



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS



INFORME N° 061 -2005-MEM-DGM/PDM

Señor : Director de Promoción y Desarrollo Minero.

Asunto : Aprobación de Plan de Minado en la concesión minera no metálica SILVIA I, solicitado por "Proyecto Especial Chira - Piura".

Referencia : Expediente N° 1502201 y recursos N° 1508378 del 04-01-2005 y 1511295 de fecha 17-01-2005.

Con relación al asunto de la referencia, informo a usted lo siguiente:

Proyecto Especial Chira - Piura, titular de la concesión minera "Silvia I", mediante recurso N° 1502201 de fecha 16-11-2004, de acuerdo al artículo 25° del Reglamento de Seguridad e Higiene Minera, aprobado por D.S. N° 046-2001-EM, presentó el Plan de minado que se aplicará en su concesión minera mencionada, ubicada en el distrito La Huaca, provincia de Paita, departamento de Piura.

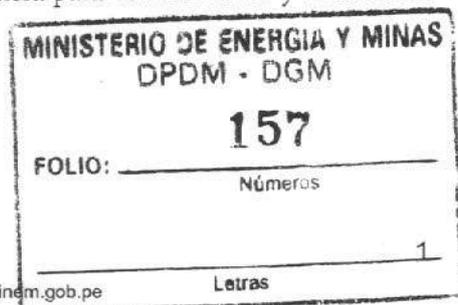
Al respecto, dentro del trámite de procedimiento administrativo, el interesado a través de la empresa autorizada CESEL S.A., ha cumplido con subsanar satisfactoriamente las observaciones indicadas por Auto Directoral N° 1073-2004-MEM-DGM/PDM e Informe N° 855-2004-EM-DGM/PDM de fecha 06-12-2004, con la presentación de los siguientes compromisos y documentos:

1. Certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA), otorgado por el Instituto Nacional de Cultura (INC), el 11 de febrero del 2003, con el N° 2003-012.
2. Plano modificado, donde las actividades de explotación del proyecto se realizarán dentro de la concesión minera "Silvia I".
3. En el Plano N° 021700-04-PLN-22, se advierte que la cota más baja a la que se va explotar en el corto plazo es 30 m.s.n.m.
4. El titular minero garantiza que los taludes de seguridad de la cantera serán suficientes para soportar el peor evento de precipitación fluvial registrado en la región, por tener un diseño de altura máxima de 7.00 m y un ángulo de inclinación de 19°.
5. Se compromete a acumular el desmonte en el área donde se extraerá grava, considerando los siguientes parámetros: rampas de 8 m de ancho, gradiente de 10%, altura de Bancos de 7 mts y talud de 19°.
6. Presenta un Plan de Cierre preliminar, para proteger el ambiente frente a posibles impactos que pudiera generar el proyecto.
7. El titular minero, con respecto al funcionamiento irregular de la Planta Portátil de Clasificación Granulométrica, se compromete al desmantelamiento de los equipos de la planta en mención.

En consecuencia, sugiero a usted Señor Director, se apruebe el plan de minado de la concesión minera no metálica SILVIA I de conformidad con la Resolución Ministerial N° 188-97-EM/VMM, y su modificatoria en la Ley N° 27560. Para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el titular minero, sobre todo la desactivación de la Planta Portátil, debe remitirse una copia del presente informe a la Dirección de Fiscalización Minera para conocimiento y fines de su competencia.

Lima, 23 FEB. 2005

Ing. J. Raúl Cabrera U.
 CIP N° 36,661



Lima, 23 FEB. 2005

Estando de acuerdo con el informe que antecede, **ELÉVESE** a la Dirección General de Minería para los fines correspondientes.


Ing. Oswaldo Tovar Jumba
Director de Promoción y Desarrollo Minero

Resolución N° 033 -2005-MEM-DGM/V

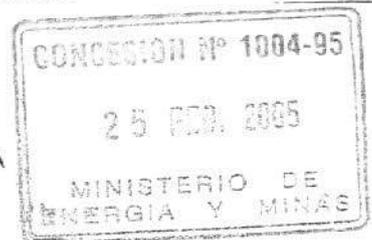
Lima, 24 FEB. 2005

De conformidad con el inciso j) del artículo 101° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería y de acuerdo con el informe que antecede. **APRUÉBESE** el Plan de Minado en la concesión minera no metálica "SILVIA I", ubicada en el distrito La Huaca, provincia de Paita, departamento de Piura **NOTIFÍQUESE** a Proyecto Especial Chira - Piura S.A. para conocimiento. **REMÍTASE** copia del informe precedente a la Dirección de Fiscalización Minera, para los efectos de su competencia. Después de consentida la resolución, remitir el expediente al Archivo Central.


Ing. César Rodríguez Villanueva
Director General de Minería

CORREO CERTIFICADO

COD REMISION: 120495 REFERENCIA:1508378
DOCUMENTO: PDM - Inf PDM-0061-2005/MEM-DGM-PDM
INTERESADO: PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA / GOBIERNO REGIONAL PIURA
REPRESENTANTE:
DIRECCION DEST: CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 3.5
UBIGEO: PIURA PIURA PIURA Grau / CMACKRIZ



Transcrito a:

Proyecto Especial Chira - Piura - CECEL Ingenieros S.A.
Av. José Gálvez Barrenechea N° 634.
San Isidro - LIMA - 27.-

Proyecto Especial Chira - Piura - CECEL Ingenieros S.A.
Carr. Panamericana Norte Km 3.5.
PIURA.-

Cc. Dirección De Fiscalización Minera




Marco A. Ruiz Rosas
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL